



ACUERDO NÚMERO 014

(Noviembre 16 de 2022)

“Por cual se actualiza el Código de Buen Gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Buen Gobierno es una herramienta gerencial para la gobernanza corporativa de la ETITC con la finalidad de mejorar su funcionamiento interno y externo a través de la búsqueda de eficiencia, integridad y transparencia atendiendo adecuadamente las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y asegurando un comportamiento ético organizacional integral.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 en el literal h del artículo 18 menciona que “la alta calidad de las instituciones supone El desarrollo e implementación de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes, en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y de la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad.

Que, por la dinámica institucional es necesario actualizar el Acuerdo 8A del 23 de Mayo de 2012.

Que, en sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo, la Rectoría, presentó la propuesta para actualizar el Código de Buen Gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Artículo 1. Actualización. Se aprueba actualizar el Código de Buen Gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013. Estatuto General vigente.

Artículo 2º.- Alcance. El Código de Buen Gobierno rige para todos los directivos, profesores, servidores públicos y colaboradores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 3º. - Anexo. El cuerpo del Código de Buen Gobierno forma parte integral del presente acto administrativo

Artículo 4º. - Socialización. Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

Artículo 5º. – Deroga. Este acuerdo deroga y deja sin efectos el Acuerdo 8A del 23 de Mayo de 2012.

Artículo 6º. - Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

La Presidente del Consejo Directivo,

DIANA MARÍA CASTRO ALARCÓN

El Secretario del Consejo Directivo,

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Elaboró: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional de Aseguramiento de la Calidad.
Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ANEXO ÚNICO

“Código de Buen Gobierno”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento público de Educación Superior

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

“VBI LABOR, IBI VIRTVS”
DONDE HAY TRABAJO, HAY VIRTUD

Noviembre de 2022

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
OBJETIVOS	6
ALCANCE	6
1. ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA ETITC	7
1.1. Identificación y Naturaleza	7
1.2. Buen Gobierno	7
1.3. Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y objetivos de la ETITC	7
1.4. Principios Institucionales	8
1.5. Valores Institucionales	8
1.6. Consejo Directivo	8
1.6.1. Composición y funciones	8
1.6.2. Deberes y derechos de los miembros	9
1.6.3. Capacitación a los miembros para actualización de conocimiento	10
1.7. Rectoría	10
2. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ETITC ..	10
2.1. Compromiso para la Dirección de la ETITC	11
2.1.1. Aplicación y Responsables	11
2.1.2. Compromiso de la ETITC con los Fines del Estado	11
2.1.3. Planeación Estratégica	12
2.1.4. Compromiso con los Procesos Misionales	12
2.1.5. Compromiso de Bienestar Universitario	13
2.1.6. Compromiso con la Accesibilidad	14
2.1.7. Compromiso con las Partes Interesadas de la ETITC	14
2.1.8. Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.	152
2.1.9. Compromiso de Confidencialidad	15
2.1.10. Responsabilidad con el Acto de Delegación.	16
2.1.11. Compromiso con las relaciones y la Cooperación internacional	16
2.1.12. Compromiso Frente al Gobierno Abierto	16
2.1.13. Responsabilidades frente a la Rendición de Cuentas	17
2.1.14. Compromiso frente a la Participación Ciudadana	17
2.1.15. Negociación sindical	18
2.1.16. Operaciones con proveedores y contratistas	18
2.1.17. Comités Internos	18
2.1.18. Compromiso con la continuidad del Servicio	19

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2.2.	Compromiso en Relación con los Órganos de Control.....	20
2.2.1.	Externo	20
2.2.2.	Interno	20
2.3.	Políticas Administrativas y de Gestión	20
2.3.1.	Compromiso con la Administración del Riesgo	20
2.3.2.	Compromiso de Responsabilidad Social	21
2.3.3.	Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ..	17
2.3.4.	Compromiso frente a la Transparencia y accesibi a la Información Pública	22
2.3.5.	Compromiso frente al Servicio al Ciudadano	18
2.3.6.	Compromiso sobre Declaración, Manejo y Gestión de Conflictos de Interés	18
2.3.7.	Compromiso de Gestión de Talento Humano	19
2.3.8.	Compromiso con el Aseguramiento de la Calidad	19
2.3.9.	Compromiso del Sistema de Gestión Integrado	19
2.3.10.	Compromiso frente al Control Interno	19
2.3.11.	Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	25
2.3.12.	Compromiso frente a la Racionalización de Trámites	26
2.3.13.	Compromiso frente a la Modernización Institucional	26
2.3.14.	Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información	27
2.3.15.	Compromiso frente a la Gestión Documental	27
2.3.16.	Compromiso Financiero	27
2.3.18.	Compromiso de Comunicación e Información	28
2.3.19.	Canal de Denuncias	28
3.	ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	29
4.	COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	29
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	29

PRESENTACIÓN

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC a través del Código de Buen Gobierno proporciona directrices generales que definen la forma como la alta dirección de la ETITC determina el compromiso de acoger y garantizar principios éticos de cara a sus grupos de interés, y cómo va a administrar la Entidad a su cargo, bajo lineamientos de competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública.

El Código de Buen Gobierno va dirigido a los Altos Directivos para el direccionamiento y adopción de decisiones en el marco de las políticas de buen gobierno para la administración, gestión y de Responsabilidad Social Institucional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Es una herramienta gerencial para la gobernanza corporativa de la ETITC con la finalidad de mejorar su funcionamiento interno y externo a través de la búsqueda de eficiencia, integridad y transparencia atendiendo adecuadamente las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y asegurando un comportamiento ético organizacional integral.

Permite armonizar la Gobernanza Corporativa con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional en relación con sus grupos de interés, Proyecto Educativo Institucional, arquitectura institucional, seguimiento, control y mejora del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, SIACET, en el cual se gestionan las Políticas y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y los demás modelos y sistemas de excelencia para la gestión.

Los principios orientadores para ejercer el Buen Gobierno son: la transparencia y rendición de cuentas, la gestión pública efectiva, la participación y servicio al ciudadano, la vocación por el servicio público y las estrategias de lucha contra la corrupción.

OBJETIVOS

- Establecer el marco de referencia de servidores públicos y colaboradores, respecto a su gestión con criterios de integridad, transparencia y eficiencia, generando confianza y respeto en la comunidad educativa y ciudadanos en general; dando cumplimiento a la misión y los fines sociales del Estado.
- Compilar el marco de actuación de Buen Gobierno de la entidad, de tal manera que los miembros del Consejo Directivo, Rectoría, líderes de proceso, proveedores, servidores públicos y colaboradores y demás grupos de valor conozcan las pautas de conducta, políticas y prácticas de gobierno que deben presidir la dirección y administración de la ETITC.
- Unificar los procesos e instancias para la toma de decisiones estratégicas, e implementación de prácticas de Buen Gobierno de la organización.

ALCANCE

El Código de Buen Gobierno rige para todos los directivos, profesores, servidores públicos y colaboradores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

1. ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA ETITC

1.1. Identificación y Naturaleza

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Fue creada mediante Decreto 146 del 9 de febrero de 1905, reestructura por el Decreto 758 del 26 de abril de 1988 y por las Resoluciones 7772 del 1 de diciembre de 2006 modificando su carácter académico de Instituto Técnico Central a Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

La ETITC ofrece programas de formación en Técnica Profesional, Tecnología, Profesional en Ingeniería, Especializaciones, Diplomados y Educación Continuada. Así mismo, cuenta con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

1.2. Buen Gobierno

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. Incluyendo el sector público, el sector privado por medio de la participación ciudadana y el sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad (DNP, 2022).

A partir de lo anterior, la ETITC busca implantar prácticas de transparencia por medio de: rendición de cuentas, un trabajo colectivo interinstitucional estatal, implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables, con requisitos centrales tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de los proyectos a cargo de la institución.

Para lo anterior, la institución actualiza su Código de Buen Gobierno a partir de cinco (5) pilares que guiarán el desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la entidad, en pro de la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor y de una gestión pública efectiva y participativa, dichos pilares son:

- I. Orientación Estratégica
- II. Compromisos de Buen Gobierno para la ETITC
- III. Administración del Código de Buen Gobierno
- IV. Comunicación y Socialización del Código
- V. Seguimiento y Evaluación del Código

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

1.3. Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y objetivos de la ETITC

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a cumplir los objetivos institucionales plasmados en el artículo 7º del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” y los objetivos que los modifiquen, así como las políticas institucionales, que siempre serán aprobados por la instancia respectiva.

De igual modo, cada vez que se formule un nuevo Plan de Desarrollo Institucional, el equipo designado para su formulación deberá analizar y evaluar la misión y visión organizacional, con miras a identificar su pertinencia y necesidad de actualización, previo visto bueno por parte del Consejo Directivo, y una vez actualizadas, serán socializadas ante los grupos de valor de la institución.

1.4. Principios Institucionales

Los principios éticos institucionales son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el funcionario y grupos de interés asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación. En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC se reconocen y se actúa bajo los siguientes principios éticos: Antropológico, Integralidad, Identidad y Pertenencia, Unidad, Organización, Autonomía, Equidad, Calidad, Conocimiento y Libertad de Cátedra definidos en el Estatuto General.

1.5. Valores Institucionales

Los valores institucionales orientan y guían la conducta de los servidores públicos y colaboradores; ellos caracterizan una prestación del servicio íntegro a partir de la labor específica desarrollada por cada miembro de la comunidad y se encuentran definidos en el Código de Integridad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC. Los valores adoptados son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Sentido de Pertenencia y Responsabilidad.

1.6. Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la ETITC es el máximo órgano de dirección y de gobierno de la institución, y acorde al Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, se integra por:

1.6.1. Composición y funciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá.
- El Gobernador del Departamento de Cundinamarca, o su delegado.
- Un Representante designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- Un representante de las directivas académicas.
- Un Representante de los docentes de Educación Superior.
- Un Representante de los egresados de programas de Educación Superior.
- Un Representante de los estudiantes de programas de Educación Superior.
- Un Representante del Sector Productivo.
- Un Ex Rector de la institución, que haya ejercido sus funciones cuando la institución tuvo el carácter académico de Institución Técnica Profesional o como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- El Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con voz y sin voto.

Entre otras, las funciones del Consejo Directivo son:

- Definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.
- Definir y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional.
- Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- Valor porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales y del Gobierno.
- Determinar la estructura orgánica de la ETITC mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas y administrativas de la entidad, conforme a los principios y reglas generales sobre la organización y

funcionamiento de las instituciones de educación superior públicas establecidas en la Ley y demás disposiciones generales a las que está sometida.

- Designar al Rector, darle posesión y resolver lo atinente a sus situaciones administrativas que no sean competencia de otra autoridad.

1.6.2. Deberes y derechos de los miembros

- Cuando un miembro de Consejo Directivo sea nombrado en la institución por primera vez, se debe poner a su disposición la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto de la organización y del sector en que se desarrolla, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo.
- En las actas de las reuniones de Consejo Directivo se deben identificar los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones, así como de las razones a favor y en contra que se tuvieron en cuenta para la toma de estas.
- Los miembros del Consejo Directivo tendrán acceso con anticipación a la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la convocatoria.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Si se presentan suplencias en las sesiones del Consejo Directivo, los miembros suplentes deberán estar adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración del órgano mencionado con el fin que cuando deban ejercer como miembros principales, dispongan del conocimiento necesario para dicha labor.
- Los miembros del Consejo Directivo mantendrán estricta reserva de la información divulgada en las sesiones, y no podrá ser aprovechada para beneficios particulares.
- Autorizar el inicio de litigios de interés estratégico para la organización.
- Controlar la eficacia de las prácticas de gobierno de la organización e introducir los cambios necesarios.

1.6.3. Capacitación a los miembros para actualización de conocimiento

La ETITC formula anualmente un Plan Institucional de Capacitación, donde se plasman las necesidades identificadas por las diferentes áreas de la organización, con el fin de contribuir al mejoramiento y fortalecimiento institucional, mejorando las competencias laborales, conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la entidad.

En dicho plan deberán incluirse las necesidades de capacitación de los miembros del Consejo Directivo, acorde a sus funciones, para ejecutar acciones tendientes a la actualización del conocimiento de los miembros durante cada vigencia. Durante el segundo semestre de cada vigencia se realizará al menos una capacitación en Buen Gobierno a los miembros del Consejo Directivo.

1.7. Rectoría

Acorde al Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", el Rector es el Representante Legal y autoridad ejecutiva de la ETITC, entre otras, sus funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.
- Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo, las actividades de la institución; suscribir como representante legal, los actos y contratos a que haya lugar; ordenar los gastos y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad.

En cumplimiento de la tercera función mencionada, corresponde a la Rectoría en materia de Buen Gobierno, liderar la formulación y ejecución de la política,

coordinando con las áreas responsables para presentar los avances correspondientes de implementación de la política ante el Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ETITC

2.1. Compromiso para la Dirección de la ETITC.

La alta dirección, apoyada en el Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete con sus partes interesadas a cumplir con:

- La oferta de básica secundaria y media técnica, programas de educación superior en los niveles de técnica profesional, tecnología y profesional universitario en ingeniería, articulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) y programas de especialización.
- La formación integral de profesionales éticos y competentes, capaces de liderar procesos creativos de transformación y desarrollo tecnológico e industrial que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental a nivel local, regional y nacional a partir del fortalecimiento de la docencia, la extensión y la investigación.
- La planeación de espacios participativos, a rendir cuentas a la Comunidad y demás partes interesadas y a establecer e implementar mecanismos de acceso a la información.

2.1.1. Aplicación y Responsables

La responsabilidad para la aplicación del Código de Buen Gobierno de la ETITC estará a cargo de: Rector, Vicerrectores, Asesores, Secretario General, Decanos, Director del Bachillerato, Líderes de Proceso y Jefes de Áreas. Para la evaluación y control de las actividades adelantadas, estos servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa.

2.1.2. Compromiso de la ETITC con los Fines del Estado

La ETITC tiene como finalidad formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Para cumplirla, el Rector y su equipo directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los lineamientos del código de integridad, el estatuto general y el proyecto educativo institucional, gestionando eficientemente los recursos públicos y responder efectivamente a las necesidades de las partes interesadas; cumpliendo con los fines esenciales del estado de servir a la comunidad, de promover la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; de defender la independencia nacional, de mantener la integridad territorial y de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para cumplir con los fines, la ETITC llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- b. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- c. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.

- d. Ejecutar eficientemente el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción y los demás planes, programas y proyectos.

2.1.3. Planeación Estratégica.

En el marco de la planeación estratégica de la institución, y de cara al cumplimiento del programa de gobierno electo para cada cuatrienio, se debe surtir la formulación de un Plan de Desarrollo Institucional a cuatro (4) años que contemple las propuestas principales del programa de gobierno electo por docentes y estudiantes de educación superior, así como por el ganador de la terna elegido por el Consejo Directivo.

Independientemente de la metodología escogida para la formulación del plan, se deben surtir por lo menos las siguientes etapas:

- **Diagnóstico:** Se identificarán las necesidades prioritarias de la institución, así como oportunidades de mejora, a partir de la información disponible, estudios, entrevistas y encuestas dirigidas a los actores involucrados.
- **Formulación:** Se formularán los ejes estratégicos del plan, junto con el portafolio de proyectos estratégicos que se ejecutarán en el cuatrienio.
- **Seguimiento:** Se establecerá la metodología, periodicidad y área responsable del seguimiento a la ejecución del plan.

Cabe resaltar que los proyectos de inversión con que cuente la ETITC en el banco nacional de programas y proyectos que administra el Departamento Nacional de Planeación se considerarán como macroproyectos desde donde se dará cumplimiento a los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, y desde donde se gestionarán recursos para su ejecución.

2.1.4. Compromiso con los Procesos Misionales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

La alta dirección de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a través del cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión a formar profesionales íntegros y competentes que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental, con base en los principios y valores institucionales.

2.1.4.1. Compromiso con la Formación

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete con la formación integral de sus estudiantes a partir de “la realización directa de procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje: esto comprende la adquisición, orientación, mediación, acompañamiento y utilización sistemática del saber saber, el saber hacer y el saber ser para formar y cualificar profesionales”.

2.1.4.2. Compromiso con la Investigación

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a desarrollar la investigación aplicada “con énfasis en el desarrollo tecnológico, con el objetivo de generar nuevos saberes y propiciar el desarrollo del país y el beneficio de la comunidad a través de la innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación de talento humano”.

2.1.4.3. Compromiso con la Extensión

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a “establecer relaciones con el sector externo mediante la articulación con la docencia y la investigación, y cumplir así una de las principales responsabilidades de la ETITC como ente que forma parte de un contexto cultural, social y ambiental.

La institución asume la proyección social como el interés por responder a las exigencias propias de las necesidades y problemas del desarrollo de las

comunidades local, regional y nacional, a través de la formación, asesoría y consultoría, principalmente a estudiantes y a las MiPymes”.

2.1.5. Compromiso de Bienestar Universitario

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a generar ambientes saludables que permitan fortalecer el “bien-ser, el bienestar y el bien-vivir” a través de la planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y procesos adelantados por un equipo interdisciplinario que se enfoca en el desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

miembros de la comunidad educativa; teniendo en cuenta las premisas de formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad.

Las Estrategias utilizadas desde Bienestar Universitario buscan fomentar la participación proactiva de todos los estamentos, fortaleciendo el desarrollo humano y generando una cultura de estilos de vida saludables.

2.1.6. Compromiso con la Accesibilidad

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a adelantar todas las acciones pertinentes necesarias para garantizar las condiciones y medidas que ayuden a asegurar el acceso de las personas con discapacidad.

En este sentido, se evaluará con el proceso de gestión de recursos físicos - planta física, los mecanismos y recursos necesarios para adelantar las actividades que se requieran, de tal forma que se implementen acciones que, faciliten la accesibilidad a las personas que presenten discapacidad física, ya sean estudiantes, docente, funcionarios, padres de familia, egresados o invitados de la ETITC.

2.1.7. Compromiso con las Partes Interesadas de la ETITC

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete con sus partes interesadas a gestionar de manera oportuna todos los aspectos asociados a cumplimiento de reglamentaciones, a generar estrategias de rendición de cuentas y socialización de información, a tratar eficazmente las PQRSD y a cumplir con la oferta de valor formando profesionales que aporten al desarrollo sostenible del país.

Para dar cumplimiento a este compromiso se debe realizar seguimiento a los procesos adelantados, de tal manera que se verifique el cumplimiento de actividades que permitan evidenciar la satisfacción de las diferentes partes interesadas a partir de sus necesidades y expectativas.

En la ETITC las partes interesadas son: los estudiantes, los graduados, los profesores, el personal administrativo, los contratistas, los proveedores, los acudientes y/o padres de familia, el sector productivo, otras IES, la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la CSIRT Policía Nacional de Colombia, el colCERT Ministerio de Defensa Nacional, la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, las redes y asociaciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2.1.8. Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a cumplir con el reglamento de propiedad intelectual, que busca “establecer los lineamientos que

permitan armonizar los intereses de todas las partes interesadas en el proceso de creación, protección, aplicación y transferencia del conocimiento a la sociedad para que los resultados de las investigaciones apoyen la innovación”.

Así mismo, con los procedimientos y protocolos de actuación en materia de derechos de autor establecidos en el respectivo manual; los cuales están encaminados a la protección de las obras artísticas (obras audiovisuales, obras de teatro, películas, obras musicales, obras de arte, tales como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, los diseños arquitectónicos, mapas, planos), y literarias (Software, libros, folletos, las novelas, poemas, presentaciones con diapositivas, cartillas, guiones, letras de canciones, artículos, revistas, diseños de logotipos, afiches, trabajos de investigación, trabajos de grado y tesis y en general, cualquier tipo de obra expresada mediante letras, signos o marcas convencionales), que se genere internamente en cualquiera de las dependencias de la institución, por parte de los administrativos, los estudiantes, docentes, investigadores u otro tipo de personal vinculado a la misma, susceptibles de ser reproducidas por cualquier medio conocido o por conocerse.

Para dar cumplimiento a su compromiso, cuenta con el Comité de Propiedad Intelectual quien se encarga de “coordinar, articular y promover los derechos de propiedad intelectual en la ETITC”, el Comité Institucional de Ética de la Investigación, encargado de ser “consultor y evaluador de los aspectos éticos de proyectos de investigación y actividades de ciencia, tecnología e innovación que se desarrollen en la Institución” y el Consejo Editorial encargado de “planear, ejecutar y evaluar la producción de material impreso, audiovisual, en medios ópticos, magnéticos”.

2.1.9. Compromiso de Confidencialidad

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, su equipo directivo y demás servidores, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que la información clasificada o reservada de la institución, mantengan el carácter de confidencialidad e integridad sobre la misma y no se dé a conocer a terceros, o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

En este sentido, para la adjudicación de contratos, se solicita el debido diligenciamiento del Acuerdo de Confidencialidad o el Compromiso de Confidencialidad en cuanto al uso y divulgación de información de la ETITC, según sea el caso, esto con en garantía de la estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conserve el carácter de confidencialidad.

2.1.10. Responsabilidad con el Acto de Delegación.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central mediante Decreto 902 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, modifica su estructura y determina las funciones de sus dependencias; así mismo, mediante Decreto 903 de 2013 modifica la planta de personal y en el Manual específico de Funciones y Competencias se detallada la desagregación de funciones para cada uno de los cargos definidos, demostrando que la toma de decisiones no se concentra en los cargos directivos.

2.1.11. Compromiso con las relaciones y la Cooperación internacional

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a estimular, facilitar, y gestionar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Plan de

Internacionalización en los procesos y servicios académicos, mediante la actualización de los currículos, la cualificación profesional a través de la movilidad y el manejo de un segundo idioma, en los procesos y servicios de investigación

teniendo en cuenta las necesidades del entorno nacional e internacional y en los servicios de extensión y proyección social, con miras a establecer lazos de cooperación interinstitucional con entidades, organismos e Instituciones de

Educación Superior- IES- y homólogos de carácter internacional, de alta calidad y con reconocimiento a su trayectoria misional.

Para lo anterior se implementan estrategias que promuevan la cooperación internacional, la participación en redes y organizaciones internacionales, generando espacios de reflexión dinámica que despiertan el interés de estudiantes docentes, investigadores, asesores, consultores, expertos y demás personas extranjeras para el intercambio de saberes y buenas prácticas.

2.1.12. Compromiso Frente al Gobierno Abierto

El Rector y su Equipo Directivo establecen su compromiso frente a la estrategia de Gobierno abierto enfocado a un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en procura de procesos más eficientes, transparentes y participativos, que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

por lo que se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página Web de la Institución con la más completa información sobre la gestión administrativa en cuanto a procesos y resultados de la contratación, ejecución presupuestal, acciones que fortalecen el capital humano, planes institucionales, avances en el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos, indicadores e informes de gestión, servicios educativos, y forma de acceder a ellos, funcionamiento general de la Institución, entre otros. Así mismo, al interior de la institución se realizará el seguimiento y la verificación del cumplimiento adecuado de cada uno de los componentes de la Estrategia de Gobierno en línea a saber: Información en línea; Transacción en línea; Transformación; Democracia en línea y elementos transversales.

2.1.13. Responsabilidades frente a la Rendición de Cuentas

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central acatará lo dispuesto en la última versión del Manual Único de Rendición de Cuentas o el documento que lo actualice, así como la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, entendiendo la rendición de cuentas como un proceso permanente de interacción con los grupos de valor, donde la institución brinda información de interés, establece espacios de diálogo con sus grupos de valor, y genera compromisos para implementar acciones de mejora de cara a una gestión pública transparente y efectiva.

Para lo anterior, la ETITC formulará anualmente un cronograma de actividades en materia de rendición de cuentas, al cual la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento a su oportuna ejecución, y presentará los resultados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia que lo reemplace.

2.1.14. Compromiso frente a la Participación Ciudadana

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a crear y conservar los espacios de participación ciudadana liderados por los estamentos institucionales (estudiantes, docentes y servidores públicos), respetando su independencia y apoyando la unidad de estos, hacia el ejercicio de la autonomía. La gestión institucional se realiza con principios de democracia participativa y democratización, por lo que abre espacios de participación a los ciudadanos y

organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

Lo anterior, con miras a prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión institucional, sus resultados y la prestación de los diferentes

servicios. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control ciudadano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

2.1.15. Negociación sindical

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central acatará lo dispuesto en el bloque de constitucionalidad y en la normatividad legal vigente en materia de negociación sindical en la cual se regulen los procedimientos para la negociación exclusivamente

de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Lo anterior en el marco de garantizar y respetar de los derechos sindicales a las organizaciones que representen los intereses de los docentes y servidores públicos que se encuentran vinculados a la entidad.

2.1.16. Operaciones con proveedores y contratistas

La Rectoría de la ETITC vela porque las relaciones contractuales con los proveedores y contratistas y por consiguiente la gestión de compras y adquisiciones correspondiente, se guíe por los principios de confidencialidad, transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, calidad y eficiencia, selección objetiva y solemnidad de los negocios jurídicos.

Por lo tanto, los procesos de selección y evaluación de proveedores se alinean a estos criterios asegurando así un comportamiento ético y cumplimiento legal; todo lo anterior con el propósito de alcanzar los objetivos que persigue la institución. Por otra parte, la gestión con proveedores se fundamenta en la aplicación de mecanismos de relacionamiento que permitan la interacción en doble vía, que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de ambas entidades.

La ETITC vigila que en la relación con proveedores y contratistas no se realicen negocios con personas naturales o jurídicas cuyos recursos tengan origen ilegal, contrario a la ética, o se encuentren inmersos en inhabilidades y/o incompatibilidades con el sector público, acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", o la normatividad que la modifique.

Cabe resaltar que para llevar a cabo los procesos de contratación (independientemente del tipo que sea), se acatará lo dispuesto en la mencionada Ley, y se emplearán los sistemas de información para contratación que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente como ente rector en materia de contratación pública.

2.1.17. Comités Internos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central propenderá por la correcta creación y reglamentación de los comités internos de la entidad, que tendrán como fin principal hacer recomendaciones a la administración sobre aquellas acciones que estén encaminadas a la mejora continua de la institución.

2.1.18. Compromiso con la Continuidad del Servicio

El Rector, su equipo directivo y demás colaboradores de la ETITC, se comprometen a implementar metodologías de planeación que permitan sostener en niveles previamente definidos y aceptados los servicios ofrecidos por la institución, a través de la estructuración de procedimientos, tecnología e información estratégica, basados en el pleno conocimiento de la operación institucional, su misionalidad y compromiso social. Mismos que deben ser desarrollados, compilados y preparados para su uso durante y después de una interrupción o desastre.

Lo anterior con el fin de establecer estrategias para mitigar los riesgos causados por la no disponibilidad de las funciones críticas del servicio ante eventos de desastre o interrupciones mayores. Estas interrupciones pueden ser generadas por causas de fenómenos naturales, acciones terroristas, actos malintencionados, entre otros.

Al establecer las medidas de mitigación y definición de procesos que deben ser desarrollados, compilados y preparados para su uso durante y después de una interrupción o desastre la ETITC habilita los mecanismos que le permitan cumplir con los siguientes propósitos:

- Disminuir el impacto generado sobre la operación de las funciones críticas.
- Proteger la imagen, los intereses y el buen nombre de la entidad.
- Asegurar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y funcionalidad de las plataformas tecnológicas de la institución.

Para lo anterior, la ETITC debe contar con un Plan de Continuidad del Servicio (PCS), el cual debe contemplar, por lo menos seis (6) fases, a saber:

- I. Activación del plan
- II. Notificación al equipo de reacción del PCS
- III. Evaluación de la extensión del daño
- IV. Transición de las operaciones a condiciones normales de servicio
- V. Recuperación de las operaciones normales
- VI. Reporte de recuperación de desastres

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2.2. Compromiso en Relación con los Órganos de Control

2.2.1. Externo

El Rector y su equipo directivo y demás colaboradores de la ETITC, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los entes de control externo y a suministrar o facilitar el acceso a la información de forma veraz, completa y oportuna y a acatar sus recomendaciones y sugerencias.

2.2.2. Interno

El Rector y su equipo directivo y demás colaboradores de la ETITC, se comprometen; a promover los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol para el cumplimiento de los fines del Estado y a atender las recomendaciones presentadas por Control Interno de tal forma que se mantenga y mejore los lineamientos definidos en el Modelo Estándar de Control interno.

2.3. Políticas Administrativas y de Gestión

2.3.1. Compromiso con la Administración del Riesgo

La ETITC contará con un modelo de administración del riesgo adoptado del Departamento Administrativo de la Función Pública en su rol como entidad líder de esta política; dicho modelo implementará el esquema de líneas de defensa o el que lo modifique, de la siguiente manera:

- **Línea estratégica:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control, de igual modo, supervisa su cumplimiento.
- **Primera línea de defensa:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- **Segunda línea de defensa:** Asesora a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo, de igual modo realiza seguimiento a la gestión llevada a cabo por la primera línea de defensa.
- **Tercera línea de defensa:** Proporciona información razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

En todo caso, la administración del riesgo en la ETITC formará parte de la planeación estratégica de cada proceso, como una herramienta que coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales y/o del proceso.

2.3.2. Compromiso de Responsabilidad Social

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional y teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible, se compromete a ofrecer educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para toda la vida; con la igualdad de género para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible; con la energía asequible, segura, sostenible y no contaminante; con la promoción de la industrialización sostenible y el fomento a la innovación; con la implementación de acciones que ayuden a combatir el cambio climático y el consumo responsable y con la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas apoyados en los principios y valores institucionales.

2.3.2.1. Compromiso Ambiental

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central articula el Plan de Desarrollo Institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a que los procesos formativos en la educación superior promuevan con visión a futuro, la conservación del agua limpia y saneamiento para conservación de los ecosistemas marinos o terrestres y las comunidades, al interior de las cuales, se espera racionalidad económica, social y ambiental en términos de los impactos que generan las variables producción y consumo.

Igualmente, y dadas las condiciones contemporáneas, la perspectiva climática, la búsqueda de energía asequible y limpia para dar respuesta a las demandas por el desarrollo económico sostenible, son necesidades que desde los procesos formativos académicos deben ser tomadas en cuenta.

A partir de lo anterior, se compromete a promover prácticas ambientales sostenibles dirigidas a la comunidad de la ETITC, que lleven a la toma de conciencia y propendan por la mejora continua del desempeño ambiental de la institución, a través de estrategias que permitan dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación y manejo de los aspectos e impactos ambientales propios de todos los procesos, la prevención de la contaminación y la promoción de una cultura que reconozca el ambiente como un sistema complejo, en el que interactúa la sociedad humana con los diversos componentes del medio natural y la estrecha dependencia del ser humano con el equilibrio de los sistemas ecológicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

2.3.3. Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central contará con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contemple por lo menos los siguientes componentes:

- Riesgos de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Transparencia y acceso a la información pública
- Mecanismos de mejora de atención al ciudadano

Adicionalmente, la ETITC contará con un Programa de Transparencia y Ética en el sector público con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- Medidas de debida diligencia.
- Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional.
- Fortalecer el control social para la prevención de la corrupción.
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Canales de denuncia de hechos de corrupción.
- Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- Todas aquellas iniciativas adicionales que la institución considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Cabe resaltar que estos componentes del programa se podrán ajustar y/o modificar según la normatividad vigente.

2.3.4. Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central dará cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.", así como la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" junto con sus anexos y la Ley 2195 de 2022 **"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, así como la normatividad que las modifique.

Por lo anterior, la institución dispondrá la información de carácter público acorde a su índice de información clasificada y reservada de manera oportuna y verás, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía; de igual modo, se dispondrá de los mecanismos de radicación de PQRSD.

2.3.5. Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a crear los protocolos de atención, que deben ser adoptados y aplicados de acuerdo a las directrices normativas alineadas a fortalecer la interacción con la ciudadanía, satisfacer sus expectativas y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la Institución, en cumplimiento a transparencia, participación y servicio digno al ciudadano, de carácter permanente por todos los funcionarios comprometidos con

el servicio y atención a los ciudadanos y de acuerdo a los principios de información completa y clara, con efectividad, eficiencia, oportunidad, transparencia, calidad y lenguaje claro.

Para lo anterior se implementa el sistema para radicar Preguntas, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias, componente de atención al ciudadano, Ley Antitrámites (racionalización de trámites), diferentes trámites en línea, intensificando las acciones encaminadas a fortalecer tecnológicamente los sistemas de información institucionales con énfasis en este aspecto, ya que mejorar la atención al ciudadano es una política permanente.

2.3.6. Compromiso sobre Declaración, Manejo y Gestión de Conflictos de Interés

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con el fin de fortalecer la transparencia, integridad y el ejercicio eficiente de la administración pública que le corresponde y en cumplimiento con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, se compromete a generar estrategias pedagógicas y

documentos que ilustran a los servidores públicos y contratistas de la entidad, sobre cómo identificar y declarar sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público, ya que al hacerlo evita alguna investigación disciplinaria, y así mismo, está cumpliendo con el código de integridad de la ETITC.

2.3.7. Compromiso de Gestión de Talento Humano

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a dar cumplimiento a las etapas definidas, por el Proceso de Gestión de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular al talento humano; aspectos que, permiten contar con talento humano integral, idóneo, comprometido, transparente, motivado y con un mayor nivel de bienestar; para que se genere una mayor productividad y un incremento en los niveles de confianza y los índices de satisfacción de los grupos de interés, a partir de los servicios prestados; contribuyendo al logro de la misión, los objetivos institucionales y a la mejora continua de los procesos.

2.3.8. Compromiso con el Aseguramiento de la Calidad

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a establecer mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad, a partir de la articulación de los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional, con sus sistemas de gestión integrado y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos legales; bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad y cuidado por el medio ambiente.

Así mismo, se compromete a adelantar las actividades necesarias en términos de registros calificados, acreditación de alta calidad y en la consolidación de la cultura de autoevaluación de forma periódica, transparente, objetiva y confiable, con el ánimo de proponer acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo a partir de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas.

2.3.9. Compromiso del Sistema de Gestión Integrado.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través de su Sistema de Gestión Integrado se compromete a mejorar continuamente la gestión y desempeño eficiente, eficaz y efectivo en todos sus procesos, con un capital humano competente; a satisfacer las necesidades de sus partes interesadas; a cumplir con la normatividad legal vigente aplicable y a prevenir posibles actos de corrupción.

Así mismo, se compromete a:

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando la consulta y participación en cuanto a la identificación de peligros, evaluando y valorando los riesgos para establecer controles previniendo las condiciones y factores que afectan la seguridad y salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas.
- Proteger el ambiente y prevenir la contaminación, adoptando prácticas sostenibles que permitan gestionar de forma adecuada los aspectos e impactos ambientales de la institución.
- Mantener un ambiente razonablemente seguro, que permita proteger los activos de información, así como el uso adecuado de los recursos y gestión del riesgo,
-

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

con el fin de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y el aseguramiento de la continuidad del negocio.

2.3.10. Compromiso frente al Control Interno

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a seguir los lineamientos en materia de control interno de acuerdo con la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); adoptando, aplicando e implementando la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI); verificando el desempeño de las estrategias asociadas al ambiente y actividades de control, la evaluación del riesgo, la información y comunicación y el monitoreo, que aporten a su cumplimiento, por parte de todos los servidores públicos de la

Institución y conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente, a través de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para alcanzar los fines del Estado.

Así mismo, a la adaptación del esquema de las líneas de defensa ayudando a asegurar las iniciativas de la gestión del riesgo; donde Control Interno como responsable de la tercera línea, proporciona aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la institución, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

2.3.11. Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional "Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela 2021 - 2024" se dio inicio a la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Papel, el cual surge como una respuesta a la necesidad de las entidades públicas de integrar esfuerzos para lograr la disminución en el consumo de papel y ofrecer un servicio más eficaz a los ciudadanos, en términos de un mayor y oportuno acceso a la información mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones, disminuyendo los impactos ambientales asociados al consumo de este recurso.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a dar continuidad en la implementación de este programa, a cargo del Comité Ambiental Institucional; con el propósito de concientizar a funcionarios, contratistas y demás colaboradores, en reducir al máximo el consumo de papel en todos los procesos, áreas y dependencias que conforman la parte académica y administrativa de la Institución; implementado buenas prácticas, estrategias y lineamientos que aporten en la mejora de la eficiencia administrativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

2.3.12. Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a la eficiencia administrativa a partir de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, de los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de

eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios a la comunidad; a suprimir o modificar cuando se necesario, trámites, para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la administración pública y la atomización de procesos.

2.3.13. Compromiso frente a la Modernización Institucional

Para la modernización de la planta administrativa, la creación, modificación o supresión de cargos se realizará acatando lo establecido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", o la normatividad que la modifique.

Para lo anterior, se surtirá la fase de diagnóstico de la planta actual, identificando las necesidades de talento humano, y acorde a la viabilidad financiera, presentar los estudios pertinentes a las entidades a que haya lugar, y surtir el proceso de concurso de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, como entidad responsable de adelantar los procesos de selección en el sector público; cabe resaltar que en el marco de los procesos de selección se debe socializar con el

talento humano de la institución las modificaciones que se pretendan realizar a la planta de personal; de igual modo, se socializará con el Consejo Directivo para su visto bueno.

Para al caso de los docentes de Educación Superior según el Acuerdo 09 de 2015 "Estatuto de Profesores" los cargos se proveen mediante concurso público de méritos, en el marco de los establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

La estructura administrativa de la ETITC se encuentra definida por el Decreto 902 de 2012 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; así mismo se cuenta con una organización por procesos, definida en el mapa respectivo, el cual presenta de forma gráfica la interrelación de los procesos institucionales, con las necesidades y expectativas de la comunidad y su satisfacción; este se agrupa en procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

La estructura por procesos en conjunto con la estructura organizacional, permiten que de forma integral se analice el quehacer institucional y se facilite la toma de decisiones y la comunicación entre los integrantes de la ETITC, adaptándose al cambio a partir del contexto interno y externo identificado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2.3.14. Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a aprovechar las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, optimizando la gestión y eficiencia para la transformación digital de la entidad, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos y el empoderamiento de los ciudadanos generando valor público en un entorno de confianza digital; de acuerdo, con la Política de Gobierno Digital del Estado Colombiano reglamentada mediante el Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 y con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2.3.15. Compromiso frente a la Gestión Documental

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para desarrollar de manera eficiente, efectiva, ágil, pertinente y correcta la gestión de los documentos de archivo y demás información generada y recibida en cumplimiento de la misión institucional, se compromete a acoger los lineamientos señalados en el marco normativo y técnico garantizando la correcta conservación, preservación y disposición para

consulta de los documentos de archivos físicos y electrónicos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 594 de 2000, al igual que proporcionar los medios que permitan la modernización institucional, garantizando la transparencia y los derechos a los ciudadanos mediante el correcto manejo de la información de la Entidad.

2.3.16. Compromiso Financiero

En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la gestión presupuestal se orienta desde una perspectiva estratégica que prioriza la destinación de los recursos hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional – PDI y los lineamientos de acreditación de alta calidad, articulado a proyectos, programas y planes de acción y las ejecuciones anuales de presupuesto.

Las actuaciones del orden presupuestal y de gestión financiera se enmarcan en los principios de: Planeación, Racionalidad, Eficiencia, Transparencia y Cumplimiento de Normas.

El control y registro de las operaciones financieras se lleva a cabo de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. La gestión financiera integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior la ETITC, se compromete a realizar una adecuada administración y custodia de los recursos financieros de manera prudente, honesta,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

clara, eficiente, segura y eficaz, de acuerdo con los lineamientos generales del gobierno nacional, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera del sistema, mediante estrategias sólidas de búsqueda de recursos y control de costos y gastos; para cumplir con las actividades misionales de formación, investigación y extensión.

Así mismo y con miras al fortalecimiento financiero de la escuela y su continuidad y progreso en el tiempo, a asignar racionalmente los gastos de funcionamiento y los recursos de inversión.

2.3.17. Control Disciplinario Interno.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del Proceso de Control Disciplinario Interno velará por la ejecución de acciones orientadas a fomentar entre los servidores públicos, una gestión íntegra en el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Proceso de Control Disciplinario Interno para poner en conocimiento este hecho.

2.3.18. Compromiso de Comunicación e Información

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central frente al gran reto de la consolidación de la Escuela y el fortalecimiento de la comunicación organizacional a nivel interno y externo, se compromete a definir las acciones, divulgación, evaluación y seguimiento de la información; a través del grupo de comunicaciones, orientado a apoyar la misión y visión de la Institución, a brindar una comunicación clara, transparente y oportuna a la comunidad educativa en general a través de sus canales: redes sociales, portal web, avizor, emisora web, correo institucional, cápsulas informativas, pantallas, entre otros.

2.3.19. Canal de Denuncias

Para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central una denuncia "es la puesta de conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objetivo de que se establezca posibilidades".

Para radicar una denuncia la ETITC cuenta con canales presenciales y virtuales, entre ellos la atención presencial, la atención telefónica, el portal web, la ventanilla única de radicación, el correo electrónico, las redes sociales y el chat.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Para las denuncias por hecho de corrupción la Escuela dispondrá un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante, el

cual estará articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia. El canal será atendido por una persona de entera confianza del gerente público, para el rol de Oficial de Transparencia.

3. ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se compromete a realizar una gestión integra, eficiente y transparente por parte de la administración, dando

cumplimiento a las directrices establecidas en este Código de Buen Gobierno y las cuales serán analizadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para tomar acciones que fortalezcan su implementación, generando los informes que se estimen necesarios.

4. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno de la ETITC será comunicado y entendido a todos los niveles de la organización, mediante la aplicación de instrumentos como lo son:

- Portal web de la Entidad
- Intranet
- Carteleras
- Correos electrónicos.
- Talleres participativos
- Videos y conferencias
- Procesos de Formación y Capacitación
- Ejercicios de Inducción y Reinducción
- Otros ("...").

Estos instrumentos deberán realizarse periódicamente y por lo menos una vez al año, guardando afinidad con las etapas de seguimiento y actualización realizadas.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Corresponde a la Rectoría de la ETITC velar por el permanente cumplimiento del Código de Buen Gobierno; dicho Código es responsabilidad de todos los directivos,

líderes y funcionarios de los procesos, el cual deberá ser monitoreado por lo menos una (1) vez al año, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- El Consejo Directivo recibirá informes por parte de rectoría sobre la implementación del Código de Buen Gobierno y adoptará las directrices que considere pertinentes para su debido cumplimiento.
- El Código de Buen Gobierno deberá ser promovido por la Rectoría y las Vicerrectorías, quienes establecerán las acciones necesarias para su implementación y socialización, generando informe de avances y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional de Aseguramiento
David Fernando Pinzón Galvis, Profesional de apoyo Planeación
Wilson Andrés León Botache, Profesional de apoyo Planeación
Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------